

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2.012.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

**TTE. DE ALCALDE:**

DÑA. M<sup>a</sup> CRISTINA SIMÓN FUERTES, D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ Y DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO.

**CONCEJALES:**

DÑA. MARÍA DEL CARMEN ABIA FERRERO, D. CARLOS CARBAJO GARCÍA, D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ Y DÑA. BEATRIZ DE JUAN ÁLVAREZ.

Siendo las catorce horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

**1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

---

Expone el Sr. Presidente que esta convocatoria se debe a que el plazo para presentar alegaciones al nuevo modelo de ordenación del territorio finaliza en el presente mes de Agosto y que durante el mismo a partir del próximo lunes se encontrará de vacaciones el Secretario de la Corporación, razón que estima suficiente para convocar con urgencia la presente sesión. Efectuada votación se APRUEBA la urgencia por unanimidad de los asistentes.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

---

Por parte de Dña. Beatriz de Juan, se expone que desea manifestar que tal y como está redactada su intervención parece entenderse que el

Alcalde le había dicho que lo de las luces era un castigo y que no conoce ninguna norma jurídica que establezca que en fiestas o justas hayan de apagarse las luces de ningún restaurante, concluyendo con esta afirmación su matización al acta.

Seguidamente, y leída y encontrada conforme se APRUEBA por unanimidad de los asistentes.

### **3. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ALEGACIONES AL MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PROPUESTO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

---

Por parte del sr. Presidente se procede a explicar las líneas generales de la moción que se presenta y que es del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Después de 29 años de existencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, ha planteado un documento de trabajo sobre el modelo de Ordenación del Territorio en nuestra Comunidad. Un documento que realiza una distribución de tareas, competencias y servicios entre los diferentes niveles de la administración, sin acompañar una memoria económica que garantice la financiación de las mismas. Destaca la creación de una nueva estructura administrativa local: los Distritos de Interés Comunitario.

Esta propuesta, entra en contradicción con el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, cuyo informe ha sido aprobado por el Consejo de Ministros , el pasado 13 de julio, y que modifica la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBRL y la LOREG. Destacar que el Estado tiene competencia en la legislación del Régimen local y que este Anteproyecto, plantea suprimir Entidades Locales Menores y Mancomunidades; reducir el número de concejales en un 30%; y vulnera el principio de autonomía municipal, bajo la tutela de la Administración local, por la administración central y autonómica, mediante el vaciado de competencias y servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de (LEON), ACUERDA presentar las siguientes ALEGACIONES al documento de Modelo de Ordenación del territorio propuesto por la Junta de Castilla y León:

1. Manifestar el rechazo al Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, promovida por el Gobierno de España, al vulnerar el principio de autonomía local y promover la supresión de entidades locales.
2. Reclamar una memoria económica relativa a la financiación de las diferentes competencias, servicios y tareas atribuidas a las diferentes Entidades Locales, en el documento de Ordenación del territorio propuesto por la Junta de Castilla y León.

3. Rechazar la figura de los Distritos de Interés Comunitario, propuesto en el documento de la Junta de Castilla y León por los siguientes motivos :
- a) Es una nueva estructura administrativa local, que genera confusión y burocracia en el mapa administrativo de Castilla y León.
  - b) Esta nueva entidad genera cargas económicas nuevas a los ciudadanos, para financiar al personal que se requiere para a su creación y posterior funcionamiento (secretarios, interventores, administrativos y personal de servicios múltiples). Así como el coste de nuevas infraestructuras y equipamientos.
  - c) La implantación de los Distritos supone, un paso previo para la fusión y supresión de Ayuntamientos, pasando previsiblemente ,la figura del distrito a convertirse en la nueva Entidad Local básica en Castilla y León, en detrimento de los Ayuntamientos

Oponiéndose este pleno, además, en concreto a los siguientes apartados por las razones que se mencionan:

2.9.2. Por estar cubiertos con personal propio.

3.4.0. Solamente Impuestos, como actualmente.

3.4.2.-3.4.3.-5.1.2.-5.1.3.-6.1.2.-6.2.3.-6.2.4.-6.3.0.-6.4.0.-6.5.0.-8.0.0.-

10.3.0.-11.1.0.-11.2.0.-11.6.0.-11.7.0. Porque se perjudicaría, además de la autonomía, las peculiaridades y la rapidez en aplicar soluciones, ya que es la propia Corporación la que mejor conoce las de cada servicio o cada instalación y en cada momento. En el caso de ésta Corporación ya se han aplicado en los servicios que lo requieren, auditorías y criterios de ahorro energético.

7.0.0.-7.3.0. Deben tenerse en cuenta los Consorcios formados.

24.5.0. Ya existe Agrupación de Voluntarios municipal.

25.1.2. Los municipios, al igual que ocurre con los colegios, deberían recibir ayuda para el mantenimiento de los consultorios.”

Sometida a votación es APROBADA por unanimidad de los asistentes.

#### **4. ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION EN CONTRA DE LA SUPRESION DE LAS JUNTAS VECINALES.**

D<sup>a</sup> CRISTINA SIMON FUERTES, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de HOSPITAL DE ORBIGO, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 de

la Ley de Bases del Régimen Local, presenta ante el pleno corporativo la siguiente MOCIÓN para su debate y posterior aprobación si procede.

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio aprobó, entre otros, informe de Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Dicho texto normativo, de aprobarse definitivamente tal y como pretende el gobierno de la nación, supondrá la erradicación de las juntas vecinales en la provincia de León.

Las juntas vecinales constituyen una administración local, desde tiempos inmemoriales. Son un elemento configurador de la identidad leonesa, del acervo cultural, del patrimonio identitario leonés. Herederas directas del concejo abierto, forma en que la democracia se practica directamente por los propios vecinos, vienen gestionando los bienes «del pueblo», o los bienes «del común», como es el caso de montes, pastos, leña, caza, cementerios, agua, fiestas, etc., con probada eficacia hasta nuestros tiempos. Las juntas vecinales constituyen la administración más próxima a los vecinos y, son numerosos los pueblos donde, en la actualidad, se sigue practicando, como siglos atrás, el concejo abierto.

En la provincia de León existen, 1.245 juntas vecinales, que suponen el 55,6% de las Entidades locales menores de la Comunidad Autónoma y el 33,6% del total Nacional. En muchos pueblos pequeños, suponen su única fuente de financiación, su seña de identidad y la depositaria del patrimonio de todos los vecinos. Pretender la supresión de estas instituciones señeras supone, antes que nada, desconocer una realidad, fundamentalmente arraigada en la provincia de León, que, en otras partes del mundo, de poseerla, tendría la consideración de tesoro cultural.

La justificación que ofrece el gobierno de la nación para suprimir las juntas vecinales, no deja de constituir un argumento zafio y no cumple con el objetivo de reducción del déficit público que pretende. La eliminación de esta administración no elimina ni un solo céntimo de euro en negativo de las cuentas públicas y sin embargo si que sumará un patrimonio histórico expoliado a golpe de decreto a los la población del mundo rural.

El atrevimiento de este gobierno echa por tierra cientos de años de lucha de nuestros pueblos en defensa de sus intereses y su patrimonio a golpe de decreto y merece una respuesta contundente por parte de todos los sectores que conforman la sociedad leonesa. Empezando por las propias juntas vecinales y los ayuntamientos leoneses, y acabando por el parlamento nacional, instancia última que finalmente aprobará, o no, la supresión de las juntas vecinales leonesas. La intervención de los diputados nacionales y senadores electos por la provincia de León debe ser contundente e inequívoca a favor de esta seña de identidad leonesa.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de HOSPITAL DE ORBIGO presenta para su aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Expresar el más enérgico rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación, de suprimir las juntas vecinales leonesas, incluida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con motivo de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local,.

**SEGUNDO.-** Exigir al Gobierno de la Nación se retire de inmediato la propuesta de eliminación de las Entidades Locales Menores del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**TERCERO.-** Reclamar de todos los grupos parlamentarios, tanto del Congreso como del Senado, la defensa de las juntas vecinales leonesas en la tramitación parlamentaria del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**CUARTO.-** Exigir a los parlamentarios electos por la provincia de León, una defensa contundente e inequívoca de las juntas vecinales leonesas.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al señor Presidente del Gobierno de la Nación, al señor Presidente de la Junta de Castilla y León, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y a todos los parlamentarios nacionales electos por la provincia de León.”

Sometida a votación es APROBADA por seis (6) votos a favor, ninguno (0) en contra y dos (2) abstenciones.

## **5.-ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE EL RECORTE EN EL TRANSPORTE A LA DEMANDA.**

D<sup>a</sup> CRISTINA SIMON FUERTES Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de HOSPITAL DE ORBIGO, al amparo en lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF de las Entidades Locales, presenta al Pleno corporativo la siguiente MOCIÓN en defensa del transporte público en Castilla y León.

“La Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una superficie de 94.224 km<sup>2</sup> es una de las regiones más extensas de Europa. La densidad demográfica de Castilla y León 27 habitantes por km<sup>2</sup>, la convierten en una de las zonas de la Unión Europea con menor densidad de población, destacando el considerable número de municipios de pequeño tamaño, más que cualquier otra región de España.

El transporte público de viajeros en Castilla y León se presta en la actualidad a través de 150 concesiones de servicios Regulares Autonómicos (servicios sujetos a un itinerario y horarios fijos) y de 95 autorizaciones Administrativas Especiales de Transportes. Sin embargo,

dada la dispersión poblacional, ha sido necesario adaptar el actual sistema concesionado a las nuevas necesidades de movilidad demandada por la sociedad, para garantizar el acceso a servicios básicos como son la sanidad, la educación, la cultura, el turismo y el ocio.

En base a esta situación, la Junta de Castilla y León implantó en el año 2004 el servicio de Transporte a la Demanda, como un sistema en el que el servicio se planifica porque el usuario ha interactuado con la Administración y el operador para hacerle llegar sus necesidades de transporte, todo ello a través de métodos telefónicos y telemáticos.

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, reconocía públicamente en el año 2011, los siguientes datos:

-Que el transporte a la demanda era un sistema novedoso que facilitaba los servicios públicos de viajeros, fijando población en el entorno rural que incrementaba los niveles de bienestar y calidad de vida de las personas que vivían y desarrollaban su proyecto vital de vida en nuestros pueblos.

-Que el Transporte a la Demanda era una medida eficaz y eficiente de ahorro energético en el sector del transporte público y que cumplía los objetivos de la UE de sostenibilidad. En el año 2010 se consiguió ahorrar un total de 7.244.286km, un 71% del total de km que cubren las rutas de servicio.

Se ha ahorrado 1,8 millones de litros de combustible y de dejado de emitir 7.911 toneladas de CO2 a la atmósfera.

-Gracias al Transporte a la Demanda se ha adaptado el parque de vehículos a las necesidades reales de los usuarios. Cabe destacar que de los 360 vehículos que realizan el Transporte a la Demanda, el 62% son microbuses, un 9% taxis rurales (de 8 o 9 plazas) y un 29% autobuses convencionales lo que también repercute en el ahorro energético y consumo de combustible.

Sorprendentemente el pasado 25 de julio, el Director General de Transportes de la Junta de Castilla y León, en comparecencia pública en la Comisión de Fomento, Urbanismo y Medio Ambiente de la FRMPCyL, defendió la "reordenación de servicios" de transporte con los que la Junta pretende aplicar los criterios de "estabilidad y austeridad". Medidas que suponen una disminución del 30%, de los cerca de 18 millones de euros que cuesta el servicio de transporte en el medio rural.

Esta reducción económica va a afectar a casi las 800 rutas de transporte en el medio rural, que atienden a más de 1 millón de personas en Castilla y León y daban servicio a 3.470 entidades de población.

Para el PSOE con este tijeretazo a todo el servicio de transporte y la subida del viaje, se condena al aislamiento al medio rural y sus vecinos. Se produce un desmantelamiento de este servicio básico de transporte que permitirá vertebrar el territorio de Castilla y León.

Como queda en evidencia, la Junta de Castilla y León "vendía mediáticamente", los logros de este servicio, que ahora bajo los criterios de "austeridad" abandona la prioridad de fijar población en el medio rural y de incrementar los niveles de bienestar y calidad de vida de las personas que viven en nuestros pueblos.

Por todo lo que antecede, el Grupo Municipal Socialista presenta en el pleno la siguiente MOCIÓN:

-Rechazar el recorte del 30% del transporte público de Castilla y León, en especialmente el Transporte a la Demanda y el aumento del coste del precio del viaje, al poner en riesgo la permanencia de las rutas de viaje y la calidad de vida de los ciudadanos del medio rural."

Sometida a votación es APROBADA por seis (6) votos a favor, ninguno (0) en contra y dos (2) abstenciones.

## **6.-ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE EL RECORTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MEDIO RURAL.**

D<sup>a</sup> CRISTINA SIMON FUERTES Portavoz del Grupo Socialista en el Ayto. de HOSPITAL DE ORBIGO en nombre y en representación del citado Grupo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales formula la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

### **“ANTECEDENTES**

El anuncio de la Junta de Castilla y León, a través **del Consejero de Fomento, Antonio Silván**, sobre la reordenación que va a sufrir el Servicio de Transporte de Castilla y León, **está afectando y afectará negativamente a la ciudadanía**. Esta reordenación supondrá fundamentalmente una rebaja de más del 30 por ciento en las ayudas a las líneas convencionales que presentan itinerarios regulares y al transporte a la Demanda. Además, supondrá un aumento del precio del billete para un viaje completo -de ida y vuelta- que se duplica, al pasar de uno a dos euros.

El Transporte a la Demanda es un sistema que facilita los servicios públicos de viajeros, ayuda a fijar población en el entorno rural e incrementa los niveles de bienestar y calidad de vida de las personas que desarrollan su proyecto vital en nuestros pueblos. Seis de cada diez castellanos y leoneses viven en pueblos y se estima que un millón doscientas mil personas carecen de un vehículo privado con el que desplazarse. **Actualmente León cuenta con 161 rutas que llegan a 667 localidades con más de 180.000 usuarios potenciales.**

Dicho transporte supone además una medida eficaz y eficiente de ahorro energético en el sector del transporte público que cumple con los objetivos de la UE de sostenibilidad, siendo este tipo de servicio a demanda un modelo de eficiencia energética.

A pesar de los beneficios que aporta el servicio a los usuarios que habitan en el medio rural **el PP en la Junta de Castilla y León va a suprimir frecuencias y horarios**, reduciendo las subvenciones bajo el pretexto de que los servicios que van a recortar son “deficitarios”, sin tener en cuenta que los usuarios de esos servicios carecen, en la gran mayoría de las ocasiones, de otros medios para realizar el trayecto.

**Tampoco se ha tenido en cuenta que este servicio se utiliza para realizar actividades como ir al médico**, trámites con las distintas administraciones que tienen sus sedes sociales en municipios con más población, o incluso realizar la compra básica, acciones inevitables y que sin ese servicio de transporte a la demanda serían muy difíciles de llevar a cabo.

Asimismo, el ajuste que se ha anunciado en el horario de apertura de la centralita que recoge las demandas de los usuarios, afectará de manera negativa a éstos últimos que verán dificultado el acceso a los servicios los fines de semana.

Todo ello, tendrá una repercusión negativa en el empleo, actualmente cada servicio contaba con dos conductores, y aún se desconoce cuál es el alcance del recorte que va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León.

Esta medida, unida a las demás que se están llevando a cabo, tendentes a la supresión de los servicios que se prestan desde los Municipios a la ciudadanía, supondrá un paso más en la despoblación de nuestros pueblos, se contribuirá a fomentar el aislamiento y el abandono de los escasos residentes que conservan algunas localidades y supondrá otro golpe más a la ya deteriorada calidad de vida en nuestros pueblos.

Además, en ningún momento se ha aclarado cuál es el ahorro que va a suponer la medida anunciada, por lo que se teme que bajo el paraguas de la “reducción de gastos” se están recortando servicios básicos que posibilitaban el desarrollo de las zonas rurales.

**Por todo ello, y porque la gente de nuestros pueblos no pueden sufrir más disminuciones en servicios básicos, es por lo que proponemos al Pleno se adopte el siguiente**

#### **ACUERDO:**

- **Mostrar nuestro rechazo y solicitar a la Junta de Castilla y León** que anule la supresión de rutas de servicio de Transporte y la disminución de su frecuencia, así como al aumento aplicado del precio del billete para el usuario, porque sólo contribuirá al aislamiento del medio rural y a su despoblación al carecer sus habitantes de los servicios básicos.

**Solicitar a la Junta de Castilla y León** que abra un proceso de diálogo con los Ayuntamientos afectados y responda a los intereses de la ciudadanía en la zona.

Sometida a votación, es APROBADA por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las quince horas de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.